Acta de Comisión Fiscalizadora N° 294

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 2018, siendo las 10.00 hs., se reúnen los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Nación Bursátil S.A. que firman al pie de la presente, la Dra. Graciela GONZALEZ ESCOT, el Cr. Gabriel Andrés CARRETERO y el Cr. Jorge Roberto PARDO, a los efectos de considerar el temario de la Reunión de Directorio N° 420: a realizarse en el día de la fecha a partir de las 13.30 hs. y cuyo temario es el siguiente: Estados Contables Intermedios de Nación Bursátil S. A. Correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2018.

Sobre el particular, cabe destacar que se llevaron a cabo reuniones entre los integrantes de esta Comisión Fiscalizadora con los Auditores Externos, a efectos de profundizar la revisión de los papeles de trabajo de la Auditoría Externa, así como también, reuniones con personal del área contable y de administración de la Sociedad.

Como consecuencia de las tareas desarrolladas, se proyectó el Informe de la Comisión Fiscalizadora por los estados contables de Nación Bursátil S.A al 30 de junio de 2018. Luego de un breve intercambio de opiniones, esta Comisión Fiscalizadora resuelve aprobarlo, transcribirlo en la presente acta y designar a Cr. Jorge Roberto Pardo para la firma del informe en representación de la Comisión Fiscalizadora, así como a suscribir en el mismo carácter la documentación complementaria referida a los Estados Contables.

INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA

Sres. Accionistas de
Nación Bursátil S.A.
L.N. Alem 356 - Piso 16
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado los estados contables intermedios adjuntos de Nación Bursátil S.A. que comprenden que comprenden el Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2018, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondiente al período económico de seis meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 11 y los anexos I a VI.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2017 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

2. Alcance

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables correspondientes a periodos intermedios e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Becher y Asociados S.R.L.., quien emitió su informe en el día de la fecha, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables de periodos intermedios. La revisión consistió en la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la tarea efectuada. Una revisión de los estados contables de periodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Esta revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoria y, por consiguiente, no permite obtener seguridad de que se ha tomado conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoria. En consecuencia no expresamos opinión de auditoría.

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea de la Sociedad.

3. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

4. Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a. Las cifras de los estados contables identificados en el capítulo 1. de este informe, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de legal forma.
b. Los estados contables de Nación Bursátil S.A. al 30 de junio de 2018 no se encuentran transcriptos en el Libro de Inventarios y Balance, el cual es llevado según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
c. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20, Sección VI del Capítulo II, Título VII, de las Normas de la CNV (N.T.2013) se informa que los montos de patrimonio neto mínimo y de su contrapartida líquida, detallados en la Nota 6.2 de los Estados contables detallados en el punto 1., se adecúan a las exigencias establecidas en el Capítulo II, Título VII, de las Normas de la CNV (N.T.2013).

Buenos Aires, 6 de agosto de 2018

Por otra parte, habiéndose tratado otros asuntos concernientes a esta Comisión y sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11.00 hs..

Graciela M. Gonzalez Escot	Jorge R. Pardo	Gabriel A. Carretero
Síndico	Síndico	Síndico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, IMPRESA EN EL LIBRO DE ACTAS DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 2, FOLIOS N° 28 Y 29